



DECRETO 852 - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402 se desempeña como Secretario de Infraestructura Física Departamental, se le autorizo una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 29 y 30 de noviembre de 2017, con el fin de asistir una reunión programada con el Ministerio de transporte y Ministerio de Minas y Energía.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones a la ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRA**, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, mientras dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, el día 29 Y 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 NOV 2017

Dada en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyecto y digito: OLGA DEL CARMEN PARALES Z. Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"